Ayudas FPU 2026

La Agencia Estatal de Investigación (AEI) convoca **875 contratos predoctorales FPU** de 4 años para realizar una tesis doctoral y adquirir competencias docentes universitarias.

La UCM presenta las solicitudes como entidad; las personas candidatas deben cumplimentar su formulario en la AEI **antes del 12 de noviembre de 2026 a las 14:00** y enviar la documentación al Servicio de Administración de Personal Investigador - Sección de Selección **antes del 13 de noviembre de 2026 a las 9:00** a pinves.seleccion@ucm.es.

PLAZO DE ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN A LA UCM

13 de noviembre de 2026, 9:00 · pinves.seleccion@ucm.es

Hito	Fecha y hora (peninsular)	Quién
Apertura de la aplicación de la AEI	20/10/2026	Candidato/a
Cierre del formulario de persona participante (AEI)	12/11/2026, 14:00	Candidato/a
Envío de documentación al Servicio (UCM)	**13/11/2026, 9:00**	Candidato/a → pinves.seleccion@ucm.es
Firma y registro de la solicitud de la entidad	20/11/2026, 14:00	UCM (representante legal)
Resolución de concesión	Máximo 6 meses desde el cierre (previsión AEI: octubre 2027 para la contratación)	AEI

1. Características de las ayudas

Cada ayuda financia un contrato predoctoral a tiempo completo de **4 años** (art. 8 y 21), con hasta 12 meses de orientación postdoctoral dentro de ese plazo si la tesis se defiende durante la ayuda.

Concepto	Importe
Ayuda para el contrato	32.500 € por anualidad (130.000 € en 4 años)
Salario bruto anual mínimo del contrato	25.457 € (en 12 pagas, extras incluidas)
Indemnización por fin de contrato	3.350 €
Estancias en centros de I+D y matrícula de doctorado	10.000 € para todo el periodo

- **Número de ayudas:** 875 (831 en turno general y 44 en turno de personas con discapacidad igual o superior al 33 %; las no cubiertas en este turno pasan al general).
- **Estancias:** mínimo 1 mes ininterrumpido, en un centro de I+D (incluidas empresas) situado en una localidad distinta; manutención y alojamiento hasta 1.500 €/mes en España y 1.950 €/mes en el extranjero para estancias largas.
- **Matrícula:** tutela académica y créditos formativos de doctorado; la matrícula del curso 2026/2027 es elegible en todo caso.
- **Docencia:** colaboración obligatoria de al menos 90 horas en total, con un máximo de 180 horas y 60 horas por curso, en Grado o Máster, sin coordinar asignaturas, tutelar TFG/TFM, formar parte de tribunales ni firmar actas.
- **Incompatibilidades:** con cualquier otro contrato laboral o ayuda de finalidad análoga. Son compatibles los complementos no salariales de proyectos de I+D, los complementos docentes sin vínculo contractual y las ayudas de movilidad o asistencia a congresos.
- **Incorporación:** el día 1 de un mes, en un máximo de 9 meses desde la publicación de la resolución de concesión.

2. Requisitos de las personas solicitantes

Puede solicitar quien, a la fecha de solicitud, tenga una titulación del anexo III.1 y esté matriculado/a o admitido/a en un programa de doctorado para 2026/2027, o en disposición de estarlo al firmar el contrato (art. 6).

Titulaciones válidas (anexo III.1): títulos de 1.er ciclo, ciclo largo o Grado; enseñanzas artísticas superiores de artes plásticas y diseño, estudios religiosos superiores o estudios superiores militares; y títulos de sistemas universitarios extranjeros, adaptados o no al EEES.

- No se exige fecha concreta de finalización de estudios ni haber terminado el Máster al registrar la solicitud.
- No hay requisito de nacionalidad.
- Cada persona solo puede figurar en **una** solicitud; figurar en varias excluye todas.

No pueden solicitar quienes, al presentar la solicitud:

1. Sean o hayan sido beneficiarios/as de una ayuda FPU en convocatorias anteriores.
2. Tengan el título de doctor/a por cualquier universidad.
3. Hayan disfrutado de un contrato predoctoral durante más de 12 meses. Si fue inferior, el contrato FPU se acorta hasta sumar 4 años en total.

3. Requisitos de directores/as de tesis

El director/a debe ser doctor/a y tener vinculación funcionarial, estatutaria, laboral u otra profesional con la UCM, o con otra entidad elegible que le autorice expresamente, desde el 20/11/2026 y durante toda la ayuda (art. 7).

- **Una sola solicitud por director/a.** Figurar en más de una excluye todas las solicitudes afectadas.
- **Vinculación suficiente también para:** contratados/as Ramón y Cajal y ATRAE; contratados/as con certificado I3 o R3 en otros programas posdoctorales del Plan Estatal, con independencia de la fecha de fin del contrato; y quienes tengan expectativa de nombramiento o contratación tras superar un proceso selectivo público que exija el doctorado (incluidos los programas del Plan Estatal y los fondos Severo Ochoa y María de Maeztu).
- **Director/a de otra entidad:** necesita una declaración firmada por el representante legal de esa entidad que le autorice y garantice la vinculación durante toda la ayuda. Esa entidad debe estar inscrita en SISEN.
- **Codirección:** permitida. Los codirectores/as no tienen que cumplir el requisito de vinculación, pero solo se evalúa el CVA del director/a principal.
- **Registro:** el director/a debe estar dado de alta en el Registro Unificado de Solicitantes (RUS) de la AEI y tener código ORCID.

4. Procedimiento de solicitud

La solicitud la presenta la UCM; la persona candidata cumplimenta y cierra su formulario en la AEI y entrega al Servicio la documentación firmada (art. 14).

1. **Registro previo en RUS** (aplicación de la AEI) de la persona candidata y del director/a de tesis. La candidata puede registrarse con NIF, NIE o pasaporte.

2. **Formulario de persona participante** en la sede de la AEI, del 20/10/2026 al **12/11/2026 a las 14:00**. Hay que seleccionar la Universidad Complutense de Madrid como entidad y adjuntar los documentos del apartado 5. Una vez enviado, no admite cambios.
3. **Firma** de los documentos que genera la aplicación, con firma electrónica o manuscrita (para personas físicas la firma electrónica no es obligatoria).
4. **Envío al Servicio de Administración de Personal Investigador** a pinves.seleccion@ucm.es antes del **13/11/2026 a las 9:00**.
5. **Presentación por la UCM:** el Servicio verifica la documentación y el representante legal firma y registra la solicitud antes del 20/11/2026 a las 14:00.
6. **Tramitación en la AEI:** requerimientos de subsanación (10 días hábiles), propuesta de resolución provisional con 10 días hábiles de alegaciones, propuesta definitiva y resolución, todo notificado mediante la Carpeta Virtual de Expedientes – Facilit@ y la web de la AEI.

No se puede subsanar la falta de cierre del formulario en plazo ni la falta del CVA del director/a o de la memoria del equipo: suponen la inadmisión.

5. Documentación

En la aplicación de la AEI se adjuntan en PDF los siguientes documentos (art. 15.2); no se aporta copia del NIF, NIE o pasaporte. CVA y memoria solo cuentan con la información existente al 12/11/2026.

Documento	Contenido y formato
CVA del director/a de tesis	Modelo AEI o CVA (AEI) generado en CVN-FECYT; español o inglés; máximo 4 páginas
Memoria del contexto científico-técnico y formativo del equipo	Contenido del anexo V; español o inglés; máximo 10 páginas
Certificado académico	Todas las titulaciones del anexo III.1, con calificaciones y fechas; traducido al español o inglés si procede
Declaración de equivalencia de nota media	Solo títulos extranjeros; se obtiene en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Acreditación de discapacidad igual o superior al 33 %	Solo turno de discapacidad; sin ella la solicitud se desestima y no pasa al turno general

Formato recomendado para CVA y memoria: Times New Roman, Calibri o Arial de 11 puntos como mínimo; márgenes laterales de 2,5 cm y superior e inferior de 1,5 cm; interlineado sencillo. La aplicación rechaza documentos que superen el límite de páginas.

La memoria del equipo (anexo V) incluye: nombre de la persona solicitante; miembros del equipo con su ORCID; proyectos de I+D+i competitivos y contratos en vigor; aportaciones científico-técnicas; capacidad formativa (tesis realizadas o en curso y trayectoria de los doctores/as egresados en los últimos 10 años); e internacionalización.

En el formulario se indican además: datos del director/a con ORCID, área y subárea temática (anexo II), códigos ISCED de las titulaciones, códigos FORD y NABS, **resumen del proyecto de tesis, resumen del plan de formación y nota media calculada** según el anexo III (sin Máster ni Doctorado).

Envío a pinves.seleccion@ucm.es (antes del 13/11/2026, 9:00): formulario de persona participante firmado, generado por la aplicación de la AEI. Si el director/a pertenece a otra entidad, también la declaración de su representante legal (art. 7.2) y autorización firmada del director/a de tesis para su inclusión en la solicitud. Además, documento de admisión en un departamento o instituto de la UCM; si la admisión es en un instituto, debe acompañarse del documento de admisión en un departamento para la colaboración docente.

6. Evaluación

La evaluación (anexo I) puntúa sobre 100 y es secuencial: sin 60 puntos de trayectoria académica (50 en el turno de discapacidad) no se evalúa el resto.

Criterio	Puntos	Umbral
1. Trayectoria académica (nota media ponderada por código ISCED, corrección máxima de ±0,5)	0–75	60 (50 turno de discapacidad)
2.1 Trayectoria científico-técnica del director/a de tesis	0–10	—
2.2 Contexto científico-técnico y formativo del equipo	0–15	—

Las ayudas del turno general se reparten por áreas temáticas en proporción a las solicitudes recibidas en cada una. En caso de empate decide la puntuación en los criterios 1, 2, 2.2 y 2.1, por ese orden; después, que la solicitante sea mujer; por último, el orden de cumplimentación del formulario.

7. Resolución y contratación

La resolución se publica en la web de la AEI en un plazo máximo de 6 meses desde el cierre de solicitudes (20/11/2026); la AEI prevé la contratación hacia octubre de 2027 (arts. 16–21).

Contacto

Consultas: Servicio de Administración de Personal Investigador, Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, UCM — pinves.seleccion@ucm.es.

Información oficial y modelos de CVA y memoria en la página de la convocatoria de la AEI.